

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente de referencia Nº 19402/2024, presentado por la grupalidad MAPADRES TEA, y;

CONSIDERANDO: Que, la grupalidad mencionada solicita una audiencia con este Cuerpo para comentar las propuestas y desafíos de la misma;

que, la solicitud se considera procedente.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal, Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales a los firmantes de la nota en trámite con Nº de expediente 19402/24.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se fijará día y horario de la misma previa coordinación con los firmantes para que se efectúe en un horario acorde a lo solicitado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1763 Sala de Sesiones, 07 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M. NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI Secretario Deliberativo Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI Presidente Concejo Municipal V.C.